



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 31 de agosto de 2026

VISTO:

EL EXPE: 11996/2026.- Esp. Berta Elena GARCÍA. Promoción Transitoria; y

CONSIDERANDO:

Que el AREA DE INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA solicita la promoción transitoria de la Esp. Berta Elena GARCÍA en Un (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO.

Que el Consejo Departamental del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA, en su sesión del 13 de agosto 2026 avala la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que para dicha solicitud se aplica la OCS-1-13/23.

Que Secretaría General de la Facultad certifica la existencia y disponibilidad de la vacante correspondiente.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo aconseja aprobar la promoción transitoria de la mencionada docente.

Que el Sr. Decano de la Facultad, Dr. Rodolfo Daniel PORASSO, *ad-referéndum* del Consejo Directivo conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza OCS-1-13/23, y de acuerdo a los considerandos *ut supra*, designa a la Esp. Berta Elena GARCÍA en el cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y
NATURALES, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar por Promoción Transitoria a la Esp. Berta Elena GARCÍA (DNI N° 20503835) en Un (1) cargo de PROFESORA ASOCIADA, dedicación EXCLUSIVA, carácter INTERINO, con funciones en el ÁREA de INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026 y no más allá del 30 de junio de 2027, inclusive.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la designación precedente, deberá ser imputado al presupuesto ordinario de acuerdo al siguiente detalle:

FINALIDAD	3 - SERVICIOS SOCIALES
FUNCIÓN	4 - EDUCACIÓN Y CULTURA
PROGRAMA	731 - EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
INCISO	1 - GASTO EN PERSONAL
PARTIDA	11 - GASTO PERMANENTE
APARTADO	08 - FACULTAD DE CS. FCO. MAT. Y NAT.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Esp. Berta Elena GARCÍA (DNI N° 20503835) en Un (1) cargo de PROFESORA ADJUNTA, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, con funciones en el ÁREA de INFORMÁTICA EDUCATIVA del DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA a partir del 1 de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas